

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20277** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 308/2014, NIG número 48.04.2-14/009753, por auto de 16/5/2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor Residencial Mamariga, S.L., con NIF B95001525, con domicilio en calle Elcano, número 6, 1.º derecha, Bilbao.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por: D. Tomás García Villanueva.

DNI: 16033760T. Profesión: Abogado

Dirección electrónica: [tomas@litemoba.com](mailto:tomas@litemoba.com).

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 26 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140029901-1